



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05904068
EXP. N°	04063819



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 271-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, después de la exposición de los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura sobre el estado situacional con respecto al avance físico y financiero del puente comunero II, y al indicar que el tema de las valorizaciones están en evaluación, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas señaló que de acuerdo al cronograma, hay un avance significativo que es de un 8%, de un 12%, entonces a razón de eso, no se ha podido llegar a esa información, porque recién está siendo evaluada, uno considera a modo personal y pide al Consejo Regional que dicho punto sea visto para la segunda sesión del mes de agosto para que se pueda informar sobre los avances del puente comunero II, como no se tiene una valorización no se puede hacer un análisis de cómo va, si se está dentro del cronograma para que no se tenga problemas posteriores.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, suspender el presente punto de agenda en la presente sesión a fin de que sea pospuesto para la segunda sesión del mes de agosto con la información completa para conocimiento y análisis del Pleno en sí.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SUSPENDER, el presente punto de agenda sobre el informe del Puente Comunero II, para la segunda sesión del mes de agosto ya que no se cuenta con la información exacta del tema de las valorizaciones, por lo que no se puede hacer un análisis de cómo va, si están dentro del cronograma o no, a fin de que no se tenga problemas posteriores.

Dado en la Sala de sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Vilena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Natali Marzá Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA